

Doctor
CESAR CASTILLA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Riohacha

Ref.: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2018-00110-00.

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA y otros

Señor Juez,

Quien suscribe, **LAURENTINO PEREZ ARREGOCES**, obrando en condición de apoderado de la parte actora en el asunto de referencia, dentro de la oportunidad legal, interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de 22 de junio de 2023, mediante el cual fue rechazada la acumulación de demanda formulada por el Banco de Occidente contra la sociedad LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA.

OBJETIVO DE LA IMPUGNACIÓN

Los recursos que aquí se interponen tienen como finalidad que se revoque el ordinal PRIMERO del auto cuestionado y, en su lugar se libere mandamiento ejecutivo en la forma que fue pedido en la demanda acumulada.

FUNDAMENTO DE LA IMPUGNACIÓN

Los recursos que aquí se interponen encuentran soporte en las siguientes consideraciones:

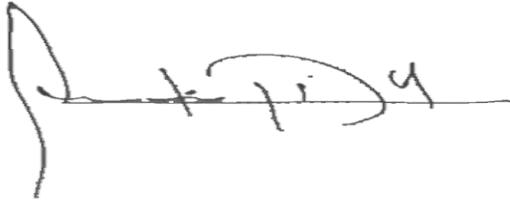
1ª. Es cierto que la Ley 1116 de 2006 (art. 20) prohíbe admitir o continuar ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor que ha sido admitido en proceso de reorganización empresarial y ordena que los procesos que se hayan promovido con anterioridad se remitan a este para ser incorporados allí.

2ª. Sin embargo, el artículo 71 de la misma ley 1116 de 2006 prescribe que las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tendrán preferencia en su pago sobre aquellas objeto del acuerdo de reorganización o del proceso de liquidación judicial, lo que quiere decir que podrán cobrarse ejecutivamente, como expresamente lo admite el mismo precepto.

3ª. Por consiguiente, aunque la sociedad LA MACUIRA haya sido admitida en proceso de reorganización empresarial, no está inmune a todo tipo de ejecución,

pues lo relativo a gastos de administración, como sucede en el presente caso, está excluido de la prohibición que contempla el artículo 20 de la citada ley.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laurentino Perez Arregoces', written over a horizontal line.

LAURENTINO PEREZ ARREGOCES

C.C. N° 8.313.764 de Medellín

T.P. 34.994 C.S.J.

2018-00110-00 Recurso de Reposicion y Apelacion. Demandado La Macuira Inversiones y Construcciones S.A y otros. Demandante Banco de Occidente

Laurentino Perez Arregoces <laurentinoabogados@gmail.com>

Mié 28/06/2023 13:54

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

2023 Recursos de reposición y apelación rechazo acumulacion de demanda.pdf;

Con el presente anexamos recurso de reposición y apelación contra su proveído del 22 de junio del año en curso , donde de plano no se libró mandamiento de pago contra la sociedad demandada.

Respetuosamente,

LAURENTINO PEREZ ARREGOCES
CC 8.313.764 DE MEDELLIN
TP No 34.994 DEL CSJ